



TRASLADO CIVIL No. 03.

No.	RAD	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN EN TRASLADO	MP
01	88-001-31-03-001-2020-00054-01	EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA	EDIFICIO BAILEY BOAT	DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	Se corre traslado por el término de cinco (5) días a la parte NO RECURRENTE de la sustentación del recurso de apelación. (art. 12 Ley 2213 de 2022). Inicia término: 10 de febrero de 2023 Finaliza término: 16 de febrero de 2023	Dr. JAVIER AYOS

San Andrés, Isla, nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023). El traslado se fija por el término de Un (1) día a partir de hoy a las Ocho de la mañana (8:00 A.M.) y se desfija a las seis de la tarde (06:00pm), en la página web de la Rama Judicial y por el aplicativo de Justicia XXI de conformidad con el art.9 la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. Los escritos y sus anexos deberán ser remitidos al correo electrónico stsupaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co

KATIA LLAMAS DE LA CRUZ. -
Secretaria General.